CONTRATO INCOOP/UOC N° 22/17

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**, domiciliada en **25 de Mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa,** República del Paraguay, representada para este acto por_ **Lic. Félix Hernán Jiménez Castro**, con Cédula de Identidad N° **2.352.069**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L**, domiciliada en **Teniente Fariña 813 Casi Tacuarí**, República del Paraguay, representada para este acto por **Transito Juliana Cañete**, con Cédula de Identidad N° **215.892**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTEY EL PROVEEDOR, con relación a los servicios de impresión, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y se regirán por estascláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la Materia

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato 10%]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.238

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/17 convocado por El INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°16973/17

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE I

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	*1*	*Block de Declaración Jurada*	*Grafica Monarca*	*Py.*	*Unidad*	*5*	*150.000*	*750.000*

Total: ***[750.000]***

Guaraníes, monto total LOTE I, setecientos cincuenta mil.----------

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

LOTE II

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	2	*Block de Recibo de Ingresos*	*Grafica Monarca*	*Py.*	*Unidad*	*10*	*97.600*	*976.000*
2	2	*Impresión de Agendas*	*Grafica Monarca*	*Py.*	*Unidad*	*300*	*60.980*	*18.294.000*
3	2	*Código de Ética*	*Grafica Monarca*	*Py.*	*Unidad*	*200*	*12.700*	*2.540.000*
4	2	*Código de Buen Gobierno*	*Grafica Monarca*	*Py.*	*Unidad*	*200*	*15.950*	*3.190.000*

Total: ***[25.000.000]***

Guaraníes, monto total LOTE II, veinte y cinco millones.----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veinte y cinco millones, setecientos cincuenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficina UOC sito en Edificio INCOOP N° 1684 c/ Rca. Francesa. Piso 6

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Félix Adrián Jiménez Presidente

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes diciembre y año 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. FELIX HERNAN JIMENEZ CASTRO, EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE.
PRESIDENTE - INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

TRANSITO JULIAN CAÑETE, EN NOMBRE DEL PROVEEDOR.
REPRESENTANTE LEGAL – GRAFICA MONARCA S.R.L.